



## NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL NADO LIBRE:

1. Para realizar esta actividad es necesario ser mayor de 12 años, capaz de desplazarse en el agua 25 metros seguidos.
2. Para los menores de 12 años está permitida la entrada única y exclusivamente acompañados de un adulto mayor de 18 años cuando la disponibilidad de la instalación lo permita, quedando este criterio a decisión del personal de la instalación.
3. El número de bañistas de nado libre se establece en 12, sobre un máximo de 15 personas por cada una de las calles reservadas para dicha actividad.
4. Para acceder a la instalación será imprescindible la presentación del carnet-bono o ticket de entrada por cada día de uso, los cuales podrán ser requeridos por el socorrista ante cualquier duda, para su ubicación en las piscinas, y teniendo que llevarlos consigo hasta la finalización del uso de la instalación. No se permitirá la entrada 30 minutos antes del cierre de la instalación.
5. Los **Bonos de 10 sesiones**, tienen validez desde la fecha de su adquisición y hasta el 31 de diciembre del año en vigor.
6. Los **Bonos de 20 sesiones**, tienen validez desde la fecha de su adquisición y hasta el 31 de diciembre del año en vigor.
7. Los **Bonos mensuales** tienen validez dentro del mes correspondiente durante los días de lunes a sábado.
8. Los **Bonos especiales** (igual bonos mensuales)
9. La dirección de este Servicio se reservará, justificadamente, la reducción en horarios y días de apertura de la instalación.
10. Sólo está permitido entrar en el agua, “DE PIE” o “POR LAS ESCALERILLAS”. En cambio no podrá hacerse, tirándose “DE CABEZA”, salvo indicación expresa del personal de la instalación.
11. Cuando pare a descansar, (EXTREMO DE LAS CALLES), deberá hacerlo a su derecha (mirando hacia la piscina), permitiendo así el viraje de los demás bañistas. Si otro usuario viene nadando y quiere hacer el viraje, tendrá preferencia de paso.
12. Sólo está permitido cambiarse a las calles de los lados, pasando cerca de la pared y por debajo de la corchera, después de observar que no molesta a nadie. Si desea cambiarse a otra calle más alejada, deberá salirse del agua y volver a entrar en la calle elegida.
13. No está permitido cambiar el sentido de nado en mitad de la calle.
14. No está permitido jugar ni subirse en las corcheras.
15. Está prohibido sentarse en los extremos de la piscina, con los pies metidos en el agua.
16. Dentro de una calle se podrá adelantar a otro usuario más lento, siempre que la maniobra se produzca dentro de los márgenes de seguridad.
17. Se circulará por la derecha de la calle y si se para a descansar deberá hacerse preferentemente en los extremos de la piscina.
18. El Material Deportivo estará regulado por el socorrista que podrá facilitar o restringir el uso del mismo en función de la disponibilidad de la instalación.
19. Si se coge material de entrenamiento (tablas, pulls, etc.) tendrá que colocarse al finalizar en el mismo lugar donde se encontró. El personal de instalación podrá restringir el uso de este material.
20. No está permitida la entrada de acompañantes o entrenadores de los nadadores a la playa de la piscina.
21. La posesión de un Bono no da derecho a la reserva de una plaza a una hora determinada.

## NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL BAÑO LIBRE:

1. Se permite la entrada de menores de 12 años, pero éstos deben ir acompañados de un adulto mayor de 18 años, con un máximo de tres por adulto.
2. Las normas 3, 6, 10, 11, 15 y 16 del nado libre son extensivas al baño libre.
3. Para el uso del Bono de baño libre se establece como horario los sábados de 17 a 20'00 horas, y cuando la disponibilidad de la instalación lo permita previa información del SMD.